

Editan una nueva normativa para catalogar obras en euskera

La publicación da respuesta a una "demanda histórica", según el Gobierno Vasco

Bilbao. Instituciones vascas, servicios culturales en euskera y las principales bibliotecas de la Comunidad Autónoma Vasca han editado una nueva normativa para la catalogación de forma oficial de libros en lengua vasca en las bibliotecas.

La nueva publicación, que está basada en las Reglas de Catalogación del Ministerio de Cultura, pretende, según informó ayer el departamento de Cultura del Gobierno Vasco en un comunicado, "dar respuesta a una demanda histórica planteada por los profesionales y usuarios de las bibliotecas vascas".

"La falta de recursos en euskera -precisan-, y, sobre todo, la falta de herramientas para catalogar los documentos en euskera, hacía que tanto la ciudadanía como los profesionales del ámbito de las bibliotecas encontraran serias dificultades para realizar y confeccionar catálogos bibliográficos en esta lengua".

Los trabajos para confeccionar la normativa sobre catalogación oficial en euskera comenzaron en el año 2002, año en el que por primera vez se reunieron los responsables del departamento de Cultura, las entidades que trabajan en torno a las bibliotecas, las bibliotecas más importantes de Euskadi y el IVAP.

El proyecto presentado es el resultado del trabajo desarrollado durante seis años y que da continuidad a otras iniciativas llevadas a cabo por los servicios de bibliotecas para impulsar la normalización del euskera, como el catálogo bilingüe.

Con esta nueva publicación sus autores consideran que "se ha cubierto el vacío que existía en áreas como la terminología, la descripción física y las notas". "En adelante -concluyen-, bibliotecarios, profesionales que trabajan en el sector del libro y usuarios dispondrán de una herramienta valiosa que permitirá y facilitará la catalogación de los libros de euskera de acuerdo a las normas de catalogación oficiales". >efe